



Tu mutualidad!



¿Qué hacer en caso de ocurrir un accidente del trabajo, de trayecto o enfermedad profesional?

¿Qué debe hacer ante un accidente del trabajo?

Si el accidente ocurre en el lugar de trabajo y usted se encuentra en condiciones de informar lo sucedido, debe avisar inmediatamente, por cualquier medio, a su jefe o supervisor directo.

Su empleador deberá prestarle los primeros auxilios y derivarlo oportunamente al servicio médico más cercano del IST.

Si su accidente es GRAVE (riesgo vital y/o secuela funcional grave) usted puede ser trasladado para su primera atención a un centro de salud que no sea del IST.

¿Quiénes deben denunciar un accidente del trabajo, de trayecto o una enfermedad profesional?

Su empleador es el principal obligado.

Si éste no denuncia puede hacerlo usted mismo, sus familiares (derecho-habientes), el médico tratante o el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de su empresa o cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos.

¿Qué plazo tiene el empleador para denunciar?

El empleador debe denunciar dentro de las 24 horas desde que tomó conocimiento del accidente o desde que el trabajador le manifestó presentar síntomas de una enfermedad profesional.

¿Cómo denunciar?

Se debe completar el Formulario de Denuncia Individual de Accidente (DIAT) o de Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), según corresponda, los que deberán estar disponibles en su empresa o cualquier centro de atención del IST, en los Servicios de Salud y en las empresas con administración delegada.

¿Qué hacer ante un accidente de trayecto?

En caso de no requerir ambulancia, usted debe acudir al centro de salud del IST, y explicar a su ingreso que se trata de accidente de trayecto. Además debe informar a su empleador tan pronto sea posible. Si su accidente es GRAVE (riesgo vital y/o secuela funcional grave) usted puede ser trasladado para su primera atención a un centro de salud que no sea del IST.

¿Qué documentos presentar en caso de un accidente de trayecto?

Usted puede presentar una declaración sobre las circunstancias en que ocurrió el accidente, precisando el día, la hora, el lugar y acompañar medios de prueba, tales como, testigos, parte policial u otros. Si usted no cuenta con otros medios de prueba, su declaración puede constituir un medio de prueba suficiente siempre que detalle la fecha, la hora, el lugar, cómo ocurrió el accidente (caída, golpe, choque, atropello, etc.) su posible causa (desnivel en el piso, poca visibilidad, etc.), la parte del cuerpo lesionada, el tipo de lesión (torcedura, fractura, herida cortante, etc.) y contenga, datos que permitan comprobar el hecho.

¿Qué tengo que hacer en caso de sufrir una enfermedad profesional?

Informar a su empleador quien tendrá un plazo de 24 horas para hacer la denuncia al IST, a través del formulario de Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP).

Su empleador debe enviarlo al centro asistencial del IST, para que lo evalúen y le realicen los exámenes necesarios para determinar si su enfermedad es de origen laboral, es decir, causada directamente por el trabajo que desempeña o si es de origen común.

ist

Tu mutualidad!

Una Nueva Forma de **Gestionar la Prevención**



www.ist.cl